DECRETO 1497 DE 2022

(agosto 3)

D.O. 52.115, agosto 3 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.1 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Jaime Andrés González Mejía mediante comunicación de fecha 1° de agosto de 2022 presentó renuncia al empleo de Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 7 de agosto de 2022 la renuncia presentada por el doctor Jaime Andrés González Mejía, identificado con cédula de ciudadanía número 1065578743, al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 7 de agosto de 2022 del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22, Departamento Administrativo de la Función Pública al doctor José Fernando Ceballos Arroyave identificado con cédula de ciudadanía número

71658025.

Artículo 3°. Comunicación. La Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública comunicará el presente decreto a los doctores Jaime Andrés González Mejía y al doctor José Fernando Ceballos Arroyave.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Nerio José Alvis Barranco.